

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

4657

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo Metro de Donostialdea. Tramo Altza-Galtzaraborda» y se convoca a sus titulares al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Mediante Resolución de fecha 12 de abril de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, se aprobó el «Proyecto constructivo del Metro de Donostialdea. Tramo Altza Galtzaraborda».

El objeto del proyecto es definir, a nivel de construcción, la obra civil necesaria para la implantación del tramo Altza-Galtzaraborda del Metro de Donostialdea, de nuevo trazado y con doble vía, que conecta la nueva estación de Altza, en ejecución, con la existente estación de Galtzaraborda, asegurando la coordinación con el futuro soterramiento de Errenteria.

La línea se inicia en Altza, en continuidad con el tramo Herrera-Altza, y finaliza en la estación de Galtzaraborda, y se desarrolla a lo largo de los términos municipales de Donostia / San Sebastián, Pasaia y Errenteria. El proyecto se diseña para dar servicio al barrio de Pasajes Antxo y al barrio de Galtzaraborda de Errenteria. A tal efecto, el tramo cuenta con dos estaciones a lo largo de su recorrido, una en el término municipal de Pasaia y otra en el término municipal de Errenteria.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Mediante Resolución de 20 de abril de 2021, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, se acordó iniciar el procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto y someter a información pública la relación del Anejo de expropiaciones, notificándose a las personas interesadas y publicándose el día 10 de mayo de 2021 en el Boletín Oficial del País Vasco, en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en los diarios «Diario Vasco» y «Noticias de Gipuzkoa». La citada relación de bienes y derechos quedó asimismo expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Donostia / San Sebastián, Pasaia y Errenteria.

En este trámite se han presentado 7 escritos de alegaciones las cuales, han sido remitidas a los Servicios Técnicos a los efectos de adopción de medidas y tenidas en cuenta a efectos de rectificación de errores en su caso, remitiendo respuesta individualizada a todas ellas.

Finalizado el plazo de información pública, se ha procedido a la confección definitiva de la relación de bienes y derechos afectados.

Este órgano es competente para la tramitación de los expedientes de expropiación necesarios para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructura del transporte, según lo dispuesto en el artículo 16.2. c) del Decreto 11/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, la aprobación de proyectos de líneas ferroviarias, tramos de las mismas u otros elementos de la infraestructura ferroviaria o de modificación de las preexistentes que requiera la

lunes 6 de septiembre de 2021

utilización de nuevos terrenos, supondrá, a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma, declaración legal que faculta a la administración para acudir al procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, procediendo a la ocupación de los terrenos o a la disposición de los bienes afectados, previo levantamiento de actas en las que se describan dichos bienes o derechos, se identifique a sus titulares y se hagan constar los datos precisos para su valoración, y previo abono o consignación de la cantidad determinada por el perito o perita como depósito previo a la ocupación y, en su caso, de la indemnización por el importe de los perjuicios causados por la urgencia de la ocupación.

En consecuencia, visto lo actuado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo Metro de Donostialdea. Tramo Altza-Galtzaraborda», y declarar la necesidad de su ocupación con los efectos señalados en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.

Segundo.– Convocar a las y los propietarios que figuran en dicha relación para que, en los días y hora señalados en la misma, y previa personación en los Ayuntamientos de Donostia / San Sebastián, Pasaia y Errenteria que corresponda, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados y, si procede, a la ocupación formal de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de las personas interesadas.

A dicho acto deberán asistir las y los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, certificados o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc.), así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos o peritas y de un notario o notaria.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación, las personas interesadas podrán formular alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, dirigiéndose por escrito a la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (Donostia-San Sebastián, 1 - Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa, y, contra ella, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición, bien a este órgano, bien al Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo

lunes 6 de septiembre de 2021

determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de julio de 2021.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.

lunes 6 de septiembre de 2021

ANEXO

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m²)			Convocatoria Ayto. de Donostia / San Sebastián 21-09-2021
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
1	8796225 Donostia / San Sebastián	Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes. Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura (Servicio de Gestión de Suelo)	457	0	0	9:30
2	8796247 Donostia / San Sebastián	Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián	359	0	0	11:30
3	8796229 Donostia / San Sebastián	Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián	263	0	107	11:30
003 CULT	Donostia / San Sebastián	Josu Jon Burguera Leñena				13:45
4	8796301 Donostia / San Sebastián	Instituto de Credito Oficial. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	3684	4	1048	9:45
4	8796301 Donostia / San Sebastián	Diputacion Foral de Gipuzkoa / Gestión de Suelo y Patrimonio.	3684	4	1048	10:00
4	8796301 Donostia / San Sebastián	Gobierno de Navarra	3684	4	1048	9:45
004 CULT 01	Donostia / San Sebastián	Driss Bricha Bensiam				12:30
004 CULT 02	Donostia / San Sebastián	Jose Arnijos Ruiz				12:40
004 CULT 03	Donostia / San Sebastián	Jesus Suarez Gomez				12:45
004 CULT 04	Donostia / San Sebastián	Antonio M.ª Pires				13:00
004 CULT 05	Donostia / San Sebastián	Hassan El-Bouz				13:15
004 CULT 06	Donostia / San Sebastián	Hassan Belahccel				13:20
004 CULT 07	Donostia / San Sebastián	Joaquin Fanguero Coentrao.				13:30
004 CULT 08	Donostia / San Sebastián	Ceferino Sanchez Huebra				13:40
004 CULT 09	Donostia / San Sebastián	Josu Jon Burguera Leñena				13:45

lunes 6 de septiembre de 2021

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m²)			Convocatoria Ayto. de Donostia / San Sebastián 21-09-2021
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
5	Vial público municipal Donostia	Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián	88	15	23	11:30
6	8796178 Donostia / San Sebastián	Daniel Civantos Calzada y Monica Echenique Valdivieso	204	6	14	10:30
7	8796177 Donostia / San Sebastián	Comunidad de Propietarios C/ Lorete Bidea N.º 6, 8, 10, 12 y 14 Bis.	4	0,55	2	11:00
14	Donostia / San Sebastián	Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián	147		131	11:30
014 CULT 01	Donostia / San Sebastián	Driss Bricha Bensiam				10:45
014 CULT 02	Donostia / San Sebastián	Antonio M.ª Pires				11:30
15	8796122 Donostia / San Sebastián	Pasaia Lezo Lizeo Irakaskuntza. Antxoko Ikastola.	71	20	105	12:00
24	Vial Donostia	Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián	85	79	909	11:30
26	Camino Donostia	Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián	157	0	1	11:30
28_int_01	Vial Donostia	Comunidad de Propietarios Lorete Bidea N.º 18, 20, 22, 24 y 26.	76	63	86	12:00
28_int_02	Vial Donostia	Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián	76	63	86	11:30
30	Parque Donostia	Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián	196	0	7	11:30

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m²)			Convocatoria Ayto. de Pasaia 22-09-2021
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
8	Vial Pasaia	Ayuntamiento de Pasaia	68	30	840	10:00
9	Vial Pasaia	Ayuntamiento de Pasaia	3175	696	2834	10:00
009 CONC 01	Pasaia	Mimos Taberna				11:00
009 CONC 02	Pasaia	La Tahona (Cafetería, Okindegia, Gozotegia)				11:30
009 CONC 03	Pasaia	Josu Colino Pérez				12:00
10	8796067 Pasaia	Ayuntamiento de Pasaia	475	16	273	10:00
12	Pasaia	Ayuntamiento de Pasaia	811	743	4051	10:00
012 CONC	Pasaia	Joseba Donavera Prieto				12:30

lunes 6 de septiembre de 2021

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m²)			Convocatoria Ayto. de Pasaia 22-09-2021
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
16	Pasaia	Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes. Dirección de Vivienda, Suelo y Arquitectura (Servicio de Gestión de Suelo)	0	0	3879	12:45

N.º de finca	Ref. Catastral	Propietario	Tipo de afección (m²)			Convocatoria Ayto. de Errenteria 23-09-2021
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
017-1	Parque Errenteria	Ayuntamiento de Errenteria	2210	123	647	10:00
017-2	Parque Errenteria	Ayuntamiento de Errenteria	172	237	2017	10:00
017-3	Parque Errenteria	Ayuntamiento de Errenteria	519	10	589	10:00
017-4	Parque Errenteria	Ayuntamiento de Errenteria	56	0	0,5	10:00
18	8896028 Errenteria	Jon Lecuona Echenagusia	0	9	28	10:30
18	8896028 Errenteria	Joxe M.ª Lekuona Etxenagusia	0	9	28	10:45
20	Via Errenteria	Ayuntamiento de Errenteria	432	291	400	10:00
21	Vial Errenteria	Ayuntamiento de Errenteria	92	56	205	10:00
22_int_01	8796218 Errenteria	Comunidad de Propietarios de La C/ Apeadero – Geltokiko Kalea N.º 12 y 14	72	144	205	11:00
22_int_02	8796218 Errenteria	Ayuntamiento de Errenteria	72	144	205	10:00
23_int_01	8796218 Errenteria	Comunidad de Propietarios de la C/ Apeadero – Geltokiko Kalea N.º 8 y 10	0	59	100	11:30
23_int_02	8796218 Errenteria	Ayuntamiento de Errenteria	0	59	100	10:00
25	8896400 Errenteria	Vieres Aizkorreta, S.L.	182	25	159	12:00
29	Errenteria	Euskal Trenbide Sarea	2146	59	694	12:30